



CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ REFORMA

## Vetan vapeadores y libran sanciones los consumidores

POR IVONNE MELGAR

Morena en la Cámara de Diputados rectificó la reforma que prohíbe los vapeadores para aclarar que no habrá castigos al uso, consumo y portación de estos dispositivos y su contenido.

Esto, ante las críticas por la criminalización a los jóvenes que la propuesta implicaba, al sancionar con entre uno y hasta ocho años de prisión su portación.

Ricardo Monreal, jefe de la bancada mayoritaria, presentó la reserva para

que los consumidores librarán el castigo, luego de la aprobación en lo general con 324 votos en favor y 128 en contra de la oposición.

También se incluyó entre los llamados dispositivos análogos a los cigarrillos de un solo uso.

Monreal recordó que, de acuerdo con los datos más recientes, 500 mil adolescentes y niños de nueve a 16 años en México son usuarios de cigarrillos electrónicos.

PRIMERA | PÁGINA 2

SE IMPULSA MERCADO NEGRO, AFIRMA OPOSICIÓN

## Castigan vapeo; la libran consumidores

AL APROBAR LA REFORMA a la Ley General de Salud, Morena eliminó penalizaciones por el uso, consumo y portación, enfocando los castigos en la comercialización

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@jirmm.com.mx

Ante las críticas por la criminalización a los jóvenes que conllevaba la reforma que prohíbe los vapeadores en México, con el castigo de uno y hasta ocho años de prisión por su portación, Morena rectificó presentando modificaciones para aclarar que no habrá penalizaciones al uso, consumo y portación.

Consecuentemente, la cárcel y las multas buscan, definitivamente, el jefe de la bancada mayoritaria en Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, "desmantelar el mercado que produce, distribuye y obtiene ganancias impresionantes, millonarias, en detrimento de la salud de los jóvenes. Y por eso la conducta que el Estado debe combatir es la operación comercial, de lucro y daño a la salud, y no el mero uso individual".

Al quedar diferenciada la actividad comercial del consumo personal, en el apartado controversial del artículo 282 de la Ley General de Salud se afirma que "quedó prohibido en todo el territorio nacional la adquisición, preparación, producción, fabricación, mezclado, acondicionamiento, envasado, transporte con fines comerciales, almacenamiento, importación, exportación, comercio, distribución, venta y suministro de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos".

También se añadió con esta reserva que queda prohibida la adquisición con fines de comercialización y se incluye, entre los llamados dispositivos análogos, a los cigarrillos para un solo uso.

Previlamente, con 324 votos en pro de los legisladores del oficialismo, salió adelante en lo general el dictamen que, además, in-

jóvenes que vapean y abrazos para los huachicoleros", ironizó Verónica Pérez (PAN)

Ana Isabel González, al hablar en nombre del PRI, alertó: "Te van a meter a la cárcel si tienes un vapeador".

**"Feliz Navidad al crimen organizado de parte de Morena, ahí les va su aguinaldo!"**, dijo desde la tribuna Iraís Reyes (MC) mostrando una caja de regalo, al advertir que la prohibición que la reforma establece le abriría la puerta al mercado negro.

#### MORENA RECTIFICA

En la discusión en lo particular, el jefe de la bancada de Morena presentó la reserva que eliminó los términos criticados en el artículo 282 de la Ley General de Salud para evitar efectos sancionadores a las personas que porten un vapeador o cigarrillos electrónicos.

Al respaldo de los aliados del oficialismo, PT y PVEM, se sumaron los diputados de Acción Nacional.

"Es buena esta reserva porque nos dan la razón. Todos ustedes mintieron hace unas horas diciendo que no se criminalizaba el consumo de vapeadores. Y nosotros, en eso, sí los vamos a acompañar, no los vamos a acompañar en el resto del dictamen que genera un mercado negro de 26 mil millones de pesos", sostuvo el panista Federico Döring.

Sin embargo, el PRI consideró que la nueva redacción era confusa y dejaría a la libre interpretación del juez una eventual criminalización de una persona que use o porte un vapeador.

MC se pronunció en contra de la reserva, reiterando que los únicos beneficiarios de la reforma que prohíbe el

comercio son siete carteles y el narco.

Molesto por el señalamiento de la diputada Reyes, el presidente de la Comisión de Salud, Pedro Zenteno, estalló: "Como diría el ilustre Saramago, ¡vayan y envenenen a la puta que los parió!"

#### CABILDEROS

Al explicar el alcance de la reserva, dirigiéndose a la oposición, Monreal criticó a los negociadores de las empresas de vapeo que, contó, habrían presionado a los diputados para eliminar las prohibiciones.

Recordó que, según las más recientes mediciones, 500 mil adolescentes y niños de 9 a 16 años están usando cigarrillos electrónicos. "Este simple hecho debería mover conciencias para que no se sigan dañando", comentó.



#### LO PROHIBIDO



Adquisición y preparación de vapeadores.



Producción, fabricación y mezclado.



Acondicionamiento y envasado.



Transporte con fines comerciales.



Almacenamiento, importación y exportación.



Comercio, distribución, venta y suministro.